

INTERPRETACION OFICIAL WA

Traducción al español de la Interpretación oficial de los Comités WA relacionados, sobre el tema también relacionado.

Comités WA relacionados: TC C&R	Fechas: Original: 02/03/10 Actual: 01/04/16	Concepto: TELESCOPIOS ELECTRONICOS	Número: 10 MAR 02
	Artículos concernidos en el original 7.3.3.9	Artículos concernidos actuales 11.1.9, 11.4, 22.1.9, 22.3.9, 22.4.8, 22.5.8	
<p>Texto de la Interpretación.</p> <p>La Federación Noruega de tiro con arco ha pedido una interpretación sobre si el uso de un telescopio sería legal en la línea de tiro.</p> <p>Respuesta del Comité Técnico: La opinión de la mayoría del Comité Técnico es que los telescopios electrónicos son legales al igual que los típicos ópticos que se utilizan en la competición. La electrónica utilizada en los telescopios no constituye un dispositivo de comunicación con la intención de comunicar información a cualquier otro más que el arquero que está utilizando el dispositivo. Como no hay ningún dispositivo en la electrónica que se pueda utilizar para la comunicación más allá de la línea de espera mientras que el arquero está compitiendo, no vemos ninguna razón para determinar el dispositivo como inaceptable para la competición.</p> <p>Además, como la pantalla de visualización se utiliza exclusivamente para permitir al arquero determinar el impacto de la flecha de la misma manera que un dispositivo óptico común y es utilizada solamente para tal fin, el aparato es legal.</p> <p>Las siguientes reglas se refieren a la comunicación más allá de la línea de espera y por lo tanto no se aplican a este dispositivo. Vemos un telescopio electrónico de la misma manera que un cronómetro electrónico quedaría exento bajo estas reglas.</p> <p>7.3.4 Para atletas de todas las divisiones no se permite el siguiente equipo: 7.3.4.1 Cualquier dispositivo de comunicación electrónico y auriculares delante de la línea de espera. 7.3.5 Para Juegos Olímpicos, no se permite en la competición ningún dispositivo electrónico de comunicación.</p> <p>Comité Técnico de FITA, 08 de febrero de 2010 aprobado por el Comité C&R, 02 de marzo de 2010</p>			

